

c) Numero de obreros y empleados
 d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico especificando separadamente lo satisfecho por licencia fiscal e impuestos por beneficios; cuota industrial o cifra que se le ha asignado en la evaluación global en su caso

e) En el caso de concurrir como fabricante, se especificarán las necesidades anuales de consumo señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada

f) Detalle de las licencias recibidas en 1961 con cargo a este cupo global y estado de realización de las importaciones

Quando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 36

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 36: Piezas y objetos de carbón y grafito no liberados, con o sin metal, para usos eléctricos y electrónicos.

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 250.000 \$ (doscientos cincuenta mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitudes de importación para mercancía globalizada», que se facilitaran en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el 1 de agosto de 1962 al 31 de agosto de 1962.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal y cuota industrial

e) Certificado del Ministerio de Industria en el caso de empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de protección a la producción nacional (Organismos oficiales, Monopolios, Empresas concesionarias de servicios públicos o protegidos).

Quando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 31 de julio de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,791	59,971
1 Dólar canadiense	55,418	55,584
1 Franco francés nuevo	12,202	12,238
1 Libra esterlina	167,722	168,226
1 Franco suizo	13,830	13,871
100 Francos belgas	120,251	120,613

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Marco alemán	14,970	15,015
100 Liras italianas	9,635	9,663
1 Florin holandés	16,611	16,661
1 Corona succa	11,610	11,644
1 Corona danesa	8,649	8,675
1 Corona noruega	8,369	8,394
100 Marcos finlandeses	18,568	18,623
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,130	209,759

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 21 de julio de 1962, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación de la resolución recaída en cada caso, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Gerencia de urbanización.—Propuesta de la Gerencia de urbanización por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar el Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del polígono «La Colonia» de la Línea de la Concepción (Cádiz). Fue aprobada.

2. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del polígono «La Colonia», sito en La Línea de la Concepción. Fue aprobada.

3. Gerencia de urbanización.—Propuesta de la Gerencia de urbanización por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar el proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «San Bernardo», de Sabadell. Fue aprobada.

4. Sabadell (Barcelona).—Proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «San Bernardo», sito en el término municipal de Sabadell. Fue aprobado.

5. Mieres (Oviedo).—Plan parcial de ordenación del polígono «Santullano» sito en el término municipal de Mieres, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

6. Salamanca.—Plan parcial de ordenación del polígono «Tormes», sito en el término municipal de Salamanca, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

7. Sabadell (Barcelona).—Proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «Espronceda», sito en el término municipal de Sabadell, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

8. Badajoz.—Proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «Santa Marina», sito en el término municipal de Badajoz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

9. Zaragoza.—Proyectos de saneamiento, pavimentación y abastecimiento de agua del polígono «Cogullada», sito en el término municipal de Zaragoza, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

10. Logroño.—Proyecto de delimitación del polígono «Cascajos» (industrial), sito en el término municipal de Logroño, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Norte: Tapia de la estación del ferrocarril desde el eje de la calle Prolongación de Belchite, siguiendo la dirección Este, hasta el encuentro de dicha tapia con el eje de la calle que, con dirección Norte-Sur, está situada a Poniente del Silo. Sur: Eje de la calle de circunvalación en proyecto. Este: Eje de la calle que, con dirección Norte-Sur, está situado al Poniente del Silo. Oeste: Eje de la calle de Prolongación de

- Belchite. Se parte de la conexión del eje de la Prolongación de la calle de Belchite con la tapia Sur de la estación del ferrocarril, siguiendo este eje, en dirección Sur, con una distancia de 428 metros hasta la intersección con el eje de la futura calle de Circunvalación en dirección Este, con una distancia de 482 metros, hasta la intersección con el eje de la futura calle que, con dirección Norte-Sur, está situada al Poniente del Silo, del punto señalado por el final de la distancia anterior le sigue en dirección Norte por el eje de la futura calle que, con dirección Norte-Sur, está situada a Poniente del Silo, en una distancia de 380 metros, hasta la intersección de dicho eje con la tapia Sur del ferrocarril. De la conexión anterior se avanza en dirección Oeste, por la tapia Sur del ferrocarril, con una distancia de 318 metros, hasta el punto de intersección de dicha tapia con el eje de la prolongación de la calle de Belchite, punto del que se ha partido. De la referida delimitación se excluye una finca cuya descripción de linderos es como sigue: Partiendo del punto 1 situado en la intersección del chaflán con la línea de fachada de la calle del Poeta Prudencio, se sigue en dirección Este por la mencionada fachada en línea, de unos 34 metros hasta el punto 2; quiebra en ángulo sensiblemente recto siguiendo la dirección Sur en recta de unos 33 metros hasta el punto 3; quiebra en ángulo de unos 80° centesimales en línea de 43 metros aproximadamente hasta el punto 4 situado en la intersección de este tramo con la línea Este de fachada de la calle Nueva, prolongación de Belchite. En este punto 4, quiebra en ángulo de 107° 50' aproximadamente y sigue en dirección Noroeste por la fachada de calle Nueva prolongación de Belchite en línea de unos 17 metros hasta el punto 5 donde quiebra formando un chaflán con la calle del Poeta Prudencio en longitud de unos 4 metros hasta el punto 1, quedando cerrada la poligonal.
11. Sevilla.—Proyecto de acondicionamiento de los emisarios generales, construcción de nuevos pozos y cámaras de limpia y extracción de fango en la red de alcantarillado presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.
12. Orense.—Proyecto de construcción de un matadero municipal y campo de la feria presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Orense. Fué aprobado.
13. Puerto de la Cruz (Tenerife).—Solicitud de autorización para la revisión del Plan general de ordenación, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Puerto de la Cruz. Fué aprobado.
14. Alicante.—Proyecto de instalación de una red de acometidas a ambos lados del alcantarillado general con sus hieluas y arquetas-sifón de la avenida de Alcalde Suárez Llanos, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.
15. Alicante.—Proyecto de instalación de una red de sifones y pozos de registro en la avenida del Alcalde Suárez Llanos y plaza de Pío XII, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.
16. Alicante.—Proyecto de pavimentación de las calles Suárez Llanos y plaza de Pío XII, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.
17. Alicante.—Proyecto de alcantarillado de las calles San Gabriel y San Raimundo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.
18. Sevilla.—Proyecto de prolongación de la calle Francisco Carrión Mejías y ensanche de la del Cardenal Cervantes, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.
19. Palma de Mallorca.—Plan parcial del polígono número 19 y parte del número 21, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Fué aprobado.
20. Tarragona.—Proyecto de alcantarillado del barrio del Ferran, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona. Fué aprobado.
21. Tarragona.—Proyecto de urbanización de la calle de Cervantes en la zona del Foro Romano, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona. Fué aprobado.
22. Tarragona.—Proyecto de arteria de alimentación de agua potable desde el depósito número 2 a la red de la parte alta de la ciudad, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona. Fué aprobado.
23. San Sebastián.—Proyecto de urbanización de la calle Palacio, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián. Fué aprobado.
24. Tarragona.—Proyecto de pavimentación y servicios de la calle de Alguer y parcial en la calle de Liberación, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona. Fué aprobado.
25. San Sebastián.—Proyecto de colector en la regata de Yoastokieta, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián. Fué aprobado.
26. Alicante.—Proyecto de alumbrado público en la avenida del Alcalde Suárez Llanos y plaza de Pío XII, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.
27. Chirivella (Valencia).—Proyecto de ordenación de zona urbana y emplazamiento de grupo escolar, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
28. Córdoba.—Plan parcial de ordenación del polígono «Levantes».
29. Siero y Llanera (Oviedo).—Plan general de ordenación urbana de Lagunes y Llanera. Fué aprobado.
30. Alicante.—Proyecto de mejoras y aprovechamiento de la carretera de acceso al castillo de Santa Bárbara, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.
31. Cuenca.—Proyecto para la ampliación de red de agua del polígono «Palancares». Fué aprobado.
32. Marbella (Málaga).—Plan de ordenación de la ciudad y parque de turismo «Andalucía la Nueva», presentado por don José Bantús, S. A. «Inmobiliaria Bilbao, S. A.». Fué aprobado, si bien por los autores del proyecto al hacer el estudio definitivo del mismo deberá tenerse presente la revisión del costo de la urbanización que se considera inferior a la norma para actuaciones de esta clase y categoría, y asimismo deberán realizarse las gestiones oportunas cerca del Ministerio de Obras Públicas con la finalidad de confirmar si existe aprobado trazado para construir una autopista en el sector de dicha ciudad parque de turismo y en el supuesto de que existiese, se lleven a cabo las aclaraciones en informes que se proponen en este plan especial.
33. Las Palmas de Gran Canaria.—Plan general de ordenación urbana. Fué aprobado con las siguientes condiciones: 1.º Que se remitan a este Ministerio, en el plazo máximo de cuatro meses, las normas completas incluyendo la totalidad de las disposiciones de volúmenes que afectan a las correspondientes al uso de la edificación y las del suelo rústico que no han sido enclavadas. 2.º Que se cumpla con lo dispuesto en el apartado g) del artículo tercero de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, que copiado a la letra dice así: «Establecer espacios libres para parques y jardines públicos en cada polígono, en proporción adecuada a las necesidades colectivas y no inferior al 10 por 100 de la superficie». 3.º Que en el supuesto de que en el referido plazo no sea remitida la documentación y datos que se interesan; la presente aprobación quedará sin efecto.
34. Zaragoza.—Plan parcial de ordenación del polígono número 55. Fué aprobado, previa la supresión de la condición de permitirse el uso de vivienda en la zona industrial ferroviaria ya que la misma está en manifiesta oposición a las normas urbanísticas vigentes del plan general de Zaragoza.
35. Lugo.—Proyecto de construcción de estación de autobuses, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado, previa presentación del plan correspondiente a la estación de autobuses en el campo de la feria y que será convertido en estación de mercancías cuando se pueda disponer de los terrenos señalados al NO. para, en ellos, empezar la definitiva estación de autobuses de viajeros.
36. Vitoria.—Proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Postas, Fueros, Independencia y Paz, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado en cuanto se refiere a alineaciones exteriores y alineación interior del patio de manzana y se desestima en cuanto la modificación de volúmenes propuesta, debiendo aplicarse en cuanto alturas la Ordenanza vigente, que regula la misma en relación con los anchos de calles.
37. Alcoy (Alicante).—Proyecto de ordenanzas de edificación, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy. Fué denegada la aprobación del mismo para evitar aprovechamientos excesivos tanto en planta como en altura y muy especialmente, casos de singularidad por estimarse peligrosos, por cuya razón deberá procederse a una nueva redacción teniendo en cuenta las sugerencias contenidas en el informe de la Sección de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo.
38. Calvia (Baleares).—Solicitud del Ayuntamiento de Calvia (Mallorca) para revisión del Plan general Cascatalá-Bendinat-Portals Nous. Fué concedida la revisión solicitada del Plan general en cuanto al reajuste de volúmenes de edificación, pero limitándola a sectores concretos en los que por circunstancias reales que han de justificarse se considere conveniente acceder a la modificación y manteniéndose en el resto.
39. La Coruña.—Proyecto de ampliación y reforma de la modificación de zonas de parcelas de urbanización vigentes de la ciudad de La Coruña, aprobado por Orden ministerial de

22 de abril de 1961 y presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Se acordó denegar dicho proyecto y que se considere el problema planteado dentro del marco de la revisión del Plan general de ordenación urbana de la ciudad.

40. Jerez de la Frontera.—Plan general del sector «Vallesequillo», presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

41. Sevilla.—Plan de ordenación de la manzana comprendida en la avenida de la Victoria, avenida de Molini, avenida de la Raza y calle particular del Puerto, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Se deniega su aprobación hasta tanto se conozcan las determinaciones que sobre el sector establece la revisión del Plan general de Ordenación.

42. Zaragoza.—Rectificación de error habido en la valoración de la finca número 77 propiedad de don Leonardo Guillén Felices, del polígono «Cogullada». Se rectifica la Orden ministerial de 27 de julio de 1961 en la cantidad de 379.634,62 pesetas, incluido el premio de afección, estimándose la superficie de la finca en 2.150 metros cuadrados.

43. Alicante.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Luis Caballero Caballero en representación de doña Rafaela Louise Llaudes, como propietaria de las fincas señaladas con el número 50, 55, 55a y C-4 del polígono «San Blas», de Alicante, contra la Orden ministerial aprobatoria del proyecto de delimitación del referido polígono. Fué desestimado.

44. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Hernández Suárez y otros contra la resolución aprobatoria de la delimitación del polígono «Los Gladiolos» y otras disposiciones legales. Fué desestimado manteniéndose firme y subsistente la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Los Gladiolos», de Santa Cruz de Tenerife.

45. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Rodríguez Padilla y otros contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 por la que se aprobó la delimitación del polígono «Ofra», de Santa Cruz de Tenerife. Fué desestimado.

46. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Jiménez Sanchiz contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Campanara» de Valencia. Fué desestimado.

47. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por don Cesáreo Higuera Nogales contra Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 44 del polígono «Las Lastras», de Segovia. Fué desestimado.

48. Vigo (Pontevedra).—Recurso de reposición interpuesto por doña María del Pilar y doña María Eivira Rosés y Paralié contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Coya», de Vigo. Fué estimado en el sentido de reconocer a las recurrentes como interesadas afectadas por la expropiación de la parcela número 68 bis de dicho polígono, por cuya razón deberá serles notificado el acto aprobatorio del justiprecio de dicha parcela.

49. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Andra Pascual Fernández contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 12 del polígono «Cerro de la Horca», de Segovia. Fué desestimado.

50. Salamanca. Recurso de reposición interpuesto por don Miguel Gómez de Liaño Cobeleda contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de la finca número 377 del polígono «Tormes» de Salamanca. Fué desestimado.

51. Murcia. — Recurso de reposición interpuesto por don Marcos López Alarcón contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria de la delimitación del polígono «La Fama», de Murcia. Fué desestimado.

52. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por don José Fernández Pérez en su propio nombre y en su calidad de Consejero gerente de «Edificaciones Osca, S. A.», contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor», de Huesca. Fué desestimado.

53. Tarragona.—Recurso de reposición interpuesto por don Enrique Penalva Badenes, Vicepresidente-Gerente de «Cepa, Sociedad Anónima» contra Orden ministerial de 30 de octubre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Campclaros», de Tarragona. Fué desestimado.

54. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Propuesta de rec-

tificación por mayor superficie del justiprecio de la finca número 12 del polígono «La Colonia», de La Línea de la Concepción. Se rectifica la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960 y se cifra en 1.118,50 metros cuadrados la extensión superficial de la finca número 12 de dicho polígono y en pesetas 33.471,11 su justiprecio incluido el 5 por 100 de premio de afección.

55. Huesca. — Recurso de reposición interpuesto por don Rufino García Carcavilla contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor», de Huesca. Fué desestimado.

56. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Larroche Rívares contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor». Fué desestimado.

57. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por don Ovidio Rin Martínez contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor». Fué desestimado.

58. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por doña Marcelina Ferrer Betore contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor». Fué desestimado.

59. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por doña María Dolores Canera contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor». Fué desestimado.

60. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Alvarez Nogues contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor». Fué desestimado.

61. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Cajal Losada contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor». Fué desestimado.

62. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Gracia Sanqué contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor». Fué desestimado.

63. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Olivar Betran contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor». Fué desestimado.

64. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por doña Eulalia Palacios Boned contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor». Fué desestimado.

65. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por don Lorenzo Ibor Montori contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor». Fué desestimado.

66. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús Gorostiza Sagarrivay, en representación de la Congregación de Clerigos de San Víctor, contra Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Ruiseñor». Fué desestimado.

67. Hernani (Guipúzcoa).—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefina Alzugaray García de Murviedro, en representación de doña Victorina Glosagasti Ibero, contra Orden ministerial de 1 de julio de 1961 por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de las fincas números 36-37 del polígono «Akarregui», de Hernani. Fué desestimado.

68. Hernani (Guipúzcoa).—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefina Alzugaray García de Murviedro, en representación de don Agustín y don Joaquín Pagola Zabala, contra la Orden ministerial de 1 de julio de 1961, por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de las fincas números 27-28 del polígono «Akarregui», de Hernani. Fué desestimado.

69. Hernani (Guipúzcoa).—Recurso de reposición interpuesto por don Julián Zapata Díaz, en representación de don Calixto Alcorta Sarriegui y otros, contra la Orden ministerial de 1 de julio de 1961 por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de las fincas números 44, 10, 32, 8, 15, 61, 14, 56, 67, 60, 33, 16, 42, 51, 58, 18, 9, 57, 1, 46, 79 y 80 del polígono «Akarregui», de Hernani. Fué desestimado.

70. Badajoz.—Rectificación de error cometido en la valoración de la finca número 12 del polígono «Santa Marina», de Badajoz, propiedad de don Antonio Carmona Duque y doña Juana Palma Romero. Se rectifica el referido error de hecho padecido en la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, cifrando su justiprecio en la cantidad total de 578.724,20 pe-

setas y se llevan a cabo los trámites procedentes para el reintegro de la cantidad abonada en exceso, que asciende a pesetas 137.512,20.

71. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Falcó Cabrelles y doña Francisca Guillot Cluvarra contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de la finca números 72 y 168 del polígono «Campanar», de Valencia. Fué desestimado.

72. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Ruiz Roig contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 264 y 267 del polígono «Campanar», de Valencia. Fué desestimado.

73. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Vigner Benedicto contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de la finca número 375 del polígono «Campanar», de Valencia. Fué desestimado.

74. Santa Cruz de Tenerife.—Solicitud formulada por doña Cuadalupe Hernández Sánchez para que se excluya una finca de su propiedad del polígono «Los Gladiolos», de Santa Cruz de Tenerife. Fué desestimada.

75. Mérida (Badajoz).—Recurso de reposición interpuesto por don Matías Eloy Pozo Sánchez, en representación de doña Juana Gago Batallero, contra la Orden ministerial de 27 de julio de 1961 por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de la finca número 33-B del polígono «Nueva Ciudad», de Mérida. Fué desestimado.

76. Hernani (Guipúzcoa).—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefina Alzugaray García de Murviedro, en representación de doña María Pilar y María Mercedes Arritegui

Lizarraga, contra Orden ministerial de 1 de julio de 1961 por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de las fincas números 17-19 del polígono «Akarregui», de Hernani. Fué desestimado.

77. Hernani (Guipúzcoa).—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefina Alzugaray García de Murviedro, en representación de doña Victorina Alosagasti Ibero y doña Carmen Carrasco Alosagasti, contra Orden ministerial de 1 de julio de 1961 por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de la finca número 21 del polígono «Akarregui». Fué desestimado.

78. Hernani (Guipúzcoa).—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Ubarrechea Iraola contra Orden ministerial de 1 de julio de 1961 por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de la finca número 49 del polígono «Akarregui». Fué desestimado.

79. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por don José Fernández Pérez, en su propio nombre y en el de «Edificaciones Osca, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Central de Urbanismo de 4 de noviembre de 1961 aprobatorio de la delimitación del polígono «Ruisenor». Fué desestimado.

80. Guipúzcoa.—Recurso de alzada interpuesto por doña María Esperanza Lasa contra acuerdo de la Comisión provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 16 de marzo de 1962 que desestimó el de reposición producido contra aprobación del Plan de ordenación del polígono número 18 de dicha provincia y en súplica de que no sea aprobado el referido Plan parcial. Fué desestimado.

Lo que se publica en este periódico Oficial para conocimiento de las Corporaciones locales correspondientes y demás interesados.

Madrid 21 de julio de 1962.—El Director general, Pedro Bidaigor Lasarte.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, señalados con el número 101 de 1961, tramita autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 18.000 pesetas, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Matías García del Rosario, hoy doña Carmen Díaz García, nueva dueña de la finca, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada siguiente:

«En San Cristóbal de La Laguna.—Casa de una planta en la calle trasera del Automóvil Club, barrio de La Cuesta, cuya superficie es de cincuenta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados, y que linda: Al frente o Norte, calle de su situación; espalda o Sur, terrenos de don Julio Bello, antes don Francisco Ramos Rodríguez; izquierda, entrando, o Naciente, casa de don Cristóbal Gallego Izquierdo, edificadas sobre la parcela segregada de terreno de la que se describe, y por la derecha, entrando, o Poniente, con finca de don Diego Ramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, en el tomo 592, folio 221, libro 289, finca 18.971, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de San Cristóbal de La Laguna, el

día 17 de septiembre próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Cristóbal de La Laguna.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplicados por la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1962.—El Secretario, Antonio Sanz Dramguet.—El Juez (ilegible).—4.106.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los

autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Irene Ferreras Rodríguez sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días, la siguiente finca:

En Collado Mediano (San Lorenzo del Escorial).—Urbana con jardín y dos edificaciones en la carretera o calle de Madrid, sin número de gobierno con otras fachadas a la calle de la Ermita y a la de la Fragua. Su solar mide mil ciento cuarenta metros cuadrados; y linda: Por el frente o Sur, con la calle de Madrid; por la izquierda, entrando, con la de la Ermita; por la derecha, con la casa rectoral y corral, y por el fondo, con la calle de la Fragua. Sobre este solar se levantan las siguientes edificaciones:

a) Un hotel compuesto de planta baja y principal, cada una de las cuales cubre ciento cuarenta y tres metros cuadrados. Según el título la planta baja se distribuye en una sola vivienda, y la alta en dos; actualmente cada planta se distribuye en una vivienda, compuesta de comedor-estar, seis habitaciones, cocina y W. C. Esta edificación está situada en el ángulo que forman los linderos derecha y fondo.

b) Según el título existían tres casitas de un solo piso, cuya superficie se ignora. Estas tres casitas formaban un solo bloque de edificación situado en el ángulo izquierdo y fondo, esto es, con fachadas a la calle de la Ermita y a la de la Fragua, y en él se han realizado y se continúan realizando obras de ampliación y elevación por virtud de las cuales este bloque